L

a salud es un derecho fundamental de las personas. Su importancia es reconocida en nuestra Carta Política y las instituciones que se relacionan directamente con ella están sometidas a detalladas regulaciones y a una muy poderosa supervisión. Está claro que no hay recursos suficientes para atender totalmente las necesidades de todos los habitantes, por lo que es necesario optimizar las decisiones a través de las cuales se asignan los recursos disponibles. A sus problemas consabidos se le ha añadido un montón de facturas no pagadas por el Estado a las EPS, quienes han resuelto no pagar a las IPS, por lo que éstas tampoco honran las deudas con el personal médico y los proveedores farmacéuticos. En río revuelto ganancia de pescadores. No puede decirse que las trampas provengan de un solo lado. Al parecer han ocurrido actos corruptos de todas partes. Las múltiples estrategias que el Estado ha intentado realizar no han sido exitosas.

El sector resulta de gran interés para los contadores, debido a la concurrencia de su importancia para la comunidad, con su destacada posición económica y la amplísima red de agentes. Varias firmas de contadores tienen equipos especializados en el sector, los que hacen un cuidadoso seguimiento de su comportamiento y, en algunos casos, producen boletines y otras publicaciones para influir en los lectores.

En *Healthcare Financial Management*, Westchester; Nov 2019; Vol. 73 (11), encontramos un artículo de Christian Heuer (2019) denominado *[Not-for-profits should understand both benefits and risks of new alternative accounting approach](https://www.hfma.org/topics/hfm/2019/november/not-for-profit-healthcare-organizations-should-understand-benefits-risks-FASB-accounting.html)*.

El autor resalta que “*On May 30, the Financial Accounting Standards Board (FASB) released an Accounting Standards Update (ASU) 2019-16, extending private company accounting alternatives on goodwill and certain identifiable intangible assets to not-for-profit entities.[1] The update affects all not-for-profit entities as defined in the FASB’s Master Glossary, including not-for-profit conduit bond obligors with publicly traded debt. It became effective immediately.*”. Estos cambios han provocado múltiples alternativas que deben ser consideradas cuidadosamente.

En Colombia hemos estado acostumbrados a no distinguir entre comerciantes y no comerciantes en materia de contabilidad. En cambio, hemos establecido grandes diferencias en materia tributaria. Esta asimetría generó un deslizamiento de negocios lucrativos hacia el sector de las entidades con régimen favorable, provocando una fuerte reacción legislativa cuyos resultados están por verse.

En varios países las entidades de caridad participan en el mercado de capitales para obtener recursos con que funcionar. En Colombia desconocemos estas prácticas, que exigen una información contable robusta y similar, en cuanto corresponda, a la de los otros actores del mercado. Es hora que estudiemos a fondo todas las entidades y no solo las empresas mercantiles privadas.

*Hernando Bermúdez Gómez*